



Mayaguez, Puerto Rico



Comité de Sustentabilidad

## **Protocolo del Manejo de Áreas Verdes y Árboles de la UAA**

### **Plan de Manejo y Protección de las áreas verdes existentes:**

- 1- Las áreas verdes son para el disfrute y belleza y ambientación saludable del campus de la UAA.
- 2- Cada área verde se deberá proteger de basura, quema, poda excesiva o impacto por vehículos de motor, animales, personas, entre otros.
- 3- Todo árbol protegido por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) de PR será tratado con sumo cuidado y las podas deberán ser realizadas según los permisos correspondientes.
- 4- Todo árbol o área verde que se requiera usar para construcción o siembra será restaurada lo más cercano a su estado original según aplique.

## **Plan de Manejo de árboles**

1- Todo árbol enfermo o que manifieste muerte inminente que esté ubicado en el campus será tratado según recomendación del técnico asignado por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA).

2- La poda de los árboles mayores de 6 pies de alto no deberá exceder el 30% de su copa según estipulado por ley.

3- Árboles existentes que obstaculicen el paso de líneas eléctricas serán podados conforme a garantizar la seguridad de la comunidad universitaria y la preservación de las estructuras siguiendo la reglamentación.

4- Todo árbol adulto removido en su totalidad con los permisos de Agencias Estatales será sustituido según recomendado por la agencia.

5- Todo árbol seco y/o muerto que amenace la seguridad será removido y sustituido según aplique.

6- Todo árbol caído o parcialmente caído por acción del viento o el agua será levantado con refuerzos de madera para tratar de salvarlo según recomendado.

## **Plan de Manejo y Protección de las áreas verdes futuras:**

1- Se minimizará la siembra de palmas de coco en áreas transitadas, por el peligro que representa la caída de ramas y/o frutos tanto para los peatones como para los vehículos.

2- Se evitará pintar los árboles, y si fuere extremadamente necesario, se limitará a una sola mano de pintura y ésta debe ser no tóxica, y a una altura de no mas de 6 pies desde su base.

3- Se evitará la creación de más áreas verdes donde haya tuberías de cualquier tipo o cualquier otro material soterrado y/o servidumbres.

4- Se requerirá de planificación estratégica en construcciones futuras considerando siempre replantar árboles removidos con los permisos pertinentes.

5- Toda remoción de árboles de 6 pies o más de altura para construcciones permanentes requerirá un reemplazo de los mismos para mitigación, según recomendado.

6- Se comunicará a la comunidad universitaria de cualquier remoción de árboles o impacto a las áreas verdes de naturaleza extraordinaria.

**Revisado por:**

**Sr. Ariosto Sotomayor,**

**Agrónomo y Técnico del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales**